



OFICIO N° 116167
INC.: intervención

Irg/ogv
S.60°/373

VALPARAÍSO, 19 de agosto de 2025

El Diputado señor HUGO REY MARTÍNEZ, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre los cobros erróneos y excesivos que habrían afectado a las cuentas de electricidad en la Región del Maule, a causa de las falencias en el actuar de una empresa contratada por la compañía "CGE", refiriéndose especialmente a las medidas que se han adoptado para investigar lo anterior, así como a la factibilidad de aplicar las compensaciones correspondientes, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D861DC94BA36B455

FISCALIZACIÓN Y EXIGENCIA DE COMPENSACIONES A EMPRESA CGE POR COBROS EXCESIVOS EN CUENTAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN REGIÓN DEL MAULE (Oficio)

El señor **REY**.- Señor Presidente, honorable Sala, quiero denunciar una situación gravísima que está afectando a cientos de familias de la Región del Maule y que lamentablemente no tiene que ver solo con alza de tarifas, como se ha querido justificar, sino con la irresponsabilidad de una empresa contratada por la compañía CGE.

La propia empresa CGE reconoció que el término de contrato con la firma encargada de la lectura de los medidores y el reparto de boletas generó cobros estimados erróneos en las cuentas de electricidad. Esta situación derivó en boletas con alzas desproporcionadas, que llegaron incluso al 200 o al 300 por ciento en muchos hogares de nuestra región. Esto es inaceptable y constituye un abuso directo hacia las familias que hoy deben enfrentar cuentas imposibles de pagar por un error que no les corresponde asumir.

Por eso, solicito que se oficie a la superintendente de Electricidad y Combustibles a fin de que investigue de manera urgente lo ocurrido, determine responsabilidades y -lo más importante- ordene los ajustes y las compensaciones necesarias para que la gente pague lo justo. No se puede permitir que, por la negligencia de una empresa contratada, se golpee el bolsillo de miles de familias. Esto es una vergüenza. Nuestra obligación como representantes es alzar la voz para que cada peso cobrado de más sea restituido a los vecinos afectados y se sancione a quienes han actuado negligentemente.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 60ª. DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización